

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez, el presente proceso con la constancia de estudio que allegan de los jóvenes demandantes NATHALIA DÍAZ GARCÍA y CARLOS ANDRÉS DÍAZ GARCÍA, quienes se encuentran activos académicamente en VIII semestre del programa de Terapia Respiratoria en el periodo de julio – diciembre de 2021 en LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI y en Tecnología en GESTIÓN ADMINISTRATIVA del SENA respectivamente. Sírvase proveer. Palmira, diciembre 23 de 2021

El Secretario,



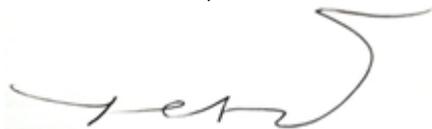
WILLIAM BENAVIDEZ LOZANO

AUTO SUSTANCIACION
JUZGADO TERCERO PROMISCO DE FAMILIA
Palmira, diciembre veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021).
Rad: 2010 – 00236 - 00

AGRÉGUESE Y PÓNGASE EN CONOCIMIENTO de la parte interesada, en este caso del señor CARLOS JULIO DÍAZ LOAIZA, certificado de estudios aportados de los jóvenes NATHALIA DÍAZ GARCÍA y CARLOS ANDRÉS DÍAZ GARCÍA. Lo anterior para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

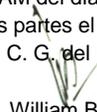
EL JUEZ,



LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

JUZGADO 3º PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA

A las 08:00 AM del día de hoy, inserto en estado # _____
Notifico a las partes el contenido de la providencia anterior.
[Art. 295 del C. G. del P.]. Palmira, _____


William Benavidez Lozano. Srio.-

Firmado Por:

Luis Enrique Arce Victoria
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 003 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Código de verificación: **650ac9d94d9f650b5166fab016ae0fa08496e0e087e8c27d1d5b195e0459d70f**

Documento generado en 23/12/2021 08:15:02 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>